

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia, Quindío, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 630014003006-2017-00346-00

Teniendo en cuenta el escrito que precede, mediante el cual la abogada DIANA MARCELA PRIETO SALDARRIAGA, renuncia a la sustitución del poder otorgada por la abogada NICOLL GERALDINE PULIDO ORTIZ.

El Despacho previo a resolver dicha solicitud, requiere a la apoderada judicial de la parte demandante, para que se sirva aportar al Despacho la comunicación enviada al demandante y a la abogada NICOLL GERALDINE PULIDO ORTIZ, informando dicha renuncia; lo anterior de conformidad al artículo 76 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE;

(Firmado electrónicamente)

**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.**

GPF

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
EN ORALIDAD
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE
NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
NO. 135 DE 19 E AGOSTO DE 2021

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ
JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Civil 006 Oral

Juzgado Municipal

Quindío - Armenia

Código de verificación: **8e123f06d14f0fd32169c39c8e2a3496547a5e03b1320335751ac213bf6656a0**

Documento generado en 18/08/2021 09:54:26 AM